

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18503 BARCELONA

Julia Zapatero García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 206/2012, sección C2.

Fecha del auto de declaración: 14/5/2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Arranz Floriste, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Marina, 301-303, bajos, de Barcelona, con CIF número B-60064581.

Administradores concursales: La entidad mercantil Quabbala Abogados y Economistas, Sociedad Limitada Profesional. Dirección postal: Gran Vía Corts Catalanes, 630, 4.ª planta. Dirección electrónica: arranzfloristes.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 21 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120039117-1